



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-30220764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-30220764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita la prórroga en el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 179-1458-OC21 (renglón 2), formalizada con la firma Parver S.R.L., y

### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DISPO-2021-115-GDEBA-DGAMSGP de fecha 28 de abril de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 3, se autorizó y aprobó la documentación que rigiera la Contratación Directa N° 113/20 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0069-CDI21), encuadrada en las previsiones del artículo 18, inciso 2, apartado h) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la prestación del servicio de Despachante de Aduana, con motivo de los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 170-1983-OC20 y N° 179-2189-OC20, con un plazo de entrega inmediato a partir de la formalización del contrato, y se adjudicó a la firma Parver S.R.L., en la suma total de pesos dos millones ciento cincuenta y cinco mil cien (\$ 2.155.100,00);

Que la relación contractual con la empresa Parver S.R.L. se perfeccionó a través de la Orden de Compra N° 179-1458-OC21, cuyo vencimiento operó con fecha 15 de mayo de 2021 -orden 4-;

Que en orden 11 la Dirección de Compras y Contrataciones manifestó que la citada Orden de Compra es complementaria de la Orden de Compra N° 179-2189-OC20 y que su cumplimiento se encuentra supeditado al arribo de la aeronave enviada al exterior para su reparación, motivo por el cual puso en conocimiento a la firma Parver S.R.L., que se encontraba en trámite la prórroga en el plazo de entrega solicitado por la firma STA Sistemas Tecnológicos Aeroespaciales S.A., otorgándole a dicha firma la prórroga correspondiente a fin que oportunamente proceda a realizar los trámites aduaneros pertinentes;

Que llegada esta instancia, en virtud del tiempo transcurrido y de acuerdo a las constancias obrantes en orden 9/10, corresponde dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe la prórroga del plazo de entrega por el término de ciento cuarenta y cuatro (144) días corridos de la Orden de Compra N° 179-1458-OC21 (renglón 2), conforme lo normado por los artículos 7 y 8 inciso c) de la Ley N° 13981, reglamentada por el Anexo I del Decreto N° 59/19 y de acuerdo a lo establecido en IF-2021-02341797-

GDEBA-SLYTCGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la prórroga por el término de ciento cuarenta y cuatro (144) días corridos a partir del día 16 de mayo de 2021, respecto del plazo de entrega previsto en la Orden de Compra N° 179-1458-OC21 (renglón 2), formalizada con la firma Parver S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar al SINDMA, notificar a la firma y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.